

# REPUBLICA ARGENTINA

Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## HONORABLE LEGISLATURA

### PARTICULARES

Nº 011

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: DELEGACION ACCION SOCIAL TOLHUIH

NOTA Hº 051/91. SOLICITANDO LA CREACION

DE UN JUZGADO DE PAZ LETRADO.

Entró en la sesión de:

10-10-91

C/B



Gobernación del Territorio Nacional de la  
 Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
 del Atlántico Sur

NOTA N°051/91

LETRA D.A.S

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
 RECREACION Y DEPORTES  
 DELEGACION ACCION SOCIAL TOLHUIN

TOLHUIN, 27 de Agosto de 1991.-

A. S.S la señora

Juez Federal de Tierra del Fuego

Dra. ELSA CHAMORRO ALAMAN.-

S. // D

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
- MESA DE ENTRADA -	
04-10-91	
SEC. L. N° 011	HORA 10 <sup>00</sup>

Tengo el honor de dirigirme a V.S., como residente de la localidad de Tolhuin y como Delegada de Acción Social, prestando servicios en la misma desde hace aproximadamente cinco años.-

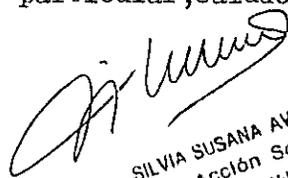
Si bien el crecimiento de esta ciudad es pausadamente, cuenta en la actualidad con (500) habitantes aproximadamente, siendo de estos un 70% de argentinos, siendo necesario contar en esta comunidad con un ente de justicia que no pase por la policia, es decir un Juzgado de Paz Lego o Letrado, para facilitar // pro lemas que se presantan, tanto de familia, alcoholismo, menores ,etc, que hacen necesarios resolverlos o abocarse en el momento y no tener que viajar a la ciudad de RIO GRANDE distante a (120)Km o USHUAIA (110) Km, especialmente en el tiempo invernal y la peligrosidad de la Ruta Nacional N°3.-

A ello se le suma que ante cualquier tema de mi competencia, no se cuenta con medios económicos y generalmente estas personas o pobladores / rurales no cuentan tampoco con medios económicos para resolver su caso, es decir el traslado que únicamente se hace por una empresa que realiza viajes a las ciudades mencionadas, todos los días y con horarios que no coinciden con los horarios de la justicia. A // eso tener que penóctar en cualquiera de las dos ciudades, originándose gastos extras como alojamiento y racionamiento.-

Esta petición sería de mi agrado que V.S. lo gestionara ante quien corresponda.-

Son innumerables los temas que se solucionarían con la / presencia estable o transitoria de un representante de la Justicia en esta comunidad, donde las características de zona rural como lo son: las estancias y establecimientos que rodean a esta, las que serían beneficiadas en soluciones que no admiten demoras.-

Sin otro particular, saludo a V.S, con más distinguida consideración.-

  
 SILVIA SUSANA AVILA  
 Del Acción Social  
 TOLHUIN

/// MIA, 19 de septiembre de 1991.-

La inquietud reflejada en la pieza a despacho no puede ser atendida por este Tribunal que carece de competencia para alcanzar una solución adecuada.-

De otro lado se aprecia que aquél llamada a crear tribunales en el ámbito local es la Legislatura correspondiente.-

Ello así, remítase a ese órgano a sus efectos en el momento oportuno.-

ELSA I. CHABORRO ALARCÓN  
JUEZ FEDERAL

En 26 de setiembre de 1991, se remitió al órgano correspondiente según lo ordenado precedentemente. CONSTA.

LUIS J. VALERA  
PROSECRETARIO

ASUNTOS ENTRADOS 716

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 03.10.91 Hs. 13<sup>00</sup> Firma *[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*